

SECRETO

1827



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 11 AGO 1978

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que el sistema informático de la Armada Argentina no puede brindar el apoyo cualitativo y cuantitativo que al componente Naval le es necesario para la formulación y ejecución de sus planes ofensivos, por disponer de un equipo central dimensionado para objetivos de mucho menor nivel;

Que la Armada Argentina es propietaria de un importante equipo de información, que constituye el elemento material principal de su sistema informático, con el cual no pueden satisfacerse los requerimientos para brindar aquél apoyo, en razón del grado de saturación de carga en que se encuentra y de la limitación intrínseca de dicho equipamiento para absorber tareas de la naturaleza exigida, circunstancias éstas que imponen no sólo una ampliación sino su modernización;

Que dicho equipo, pese a las limitaciones señaladas, tiene aún cierta vida útil remanente que justifica la continuidad de su explotación dentro del sistema informático de la Armada;

Que por existir en el ámbito de la Armada otros equipamientos posibles de integrar dentro de su sistema informático, resulta necesario concebir soluciones que contemplen el máximo aprovechamiento de estos bienes y que se concreten con la urgencia requerida;

Que el equipamiento a incorporar deberá satisfacer en

by

MA

COAR
89
7

MA, au

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

tiempo, magnitud y naturaleza los requerimientos de los objetivos contenidos en los planes de informática de largo, mediano y corto plazo aprobados para la Armada;

Que por la configuración de los equipos que darán satisfacción a los planes citados podrá inferirse la forma en que la Armada tratará la información que le permitirá tomar decisiones en el más alto nivel con respecto a áreas vitales como inteligencia, contrainteligencia y operaciones, lo que le asigna carácter de elementos básicos y en consecuencia su adquisición debe rodearse de la mayor reserva, justificando su tratamiento de material secreto;

Que la existencia en la Armada de un considerable número de aplicaciones y trabajos atendidos por personal ya capacitado especialmente para ellos, obliga a poner especial atención en las consecuencias económicas y operativas que se derivarán de un cambio de arquitectura del equipamiento a incorporar, por lo que debe ser compatible con la situación actual para minimizar la incidencia en tiempo y esfuerzos que una conversión de esta naturaleza crea;

Que por tal razón el modo de acción seleccionado como el único apto factible y aceptable es la adquisición directa a la Empresa IBM WORLD TRADE AMERICAS/PAR EAST CORPORATION, de un sistema IBM/370-3032 con lo cual se obtendrá la utilización por el resto de su vida útil de los sistemas IBM/360-50 y 360-80 de los cuales es propietaria dicha fuerza por cuanto serán integrados al nuevo sistema; el aprovechamiento de los conocimientos técnicos de su potencial humano y la continuidad de la explotación de las aplicaciones actualmente en proceso;

Que por tal razón se han realizado gestiones con IBM

COAR
89
7

Handwritten signature or initials

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

WORLD TRADE AMERICAS/PAR EAST CORPORATION, fabricante de los equipos mencionados ya existentes en la Armada Argentina, la que está en condiciones de suministrar en un plazo breve de entrega, y con un plan de pago diferido conveniente, un sistema que satisface las exigencias expresadas en los considerandos anteriores; siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 56, inciso 3º, apartados c), d) y f) de la Ley de Contabilidad;

Que en virtud de lo autorizado en Artículo 1º del Decreto N° 1894°C/57, la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de América ha suscripto con dicha empresa proveedora el contrato respectivo;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada) a contratar en forma directa la adquisición de un "Sistema de Computación" a la firma "IBM WORLD TRADE AMERICAS/PAR EAST CORPORATION," por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 4.762.434.-), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.-

ARTICULO 2º.- Apruébase el contrato firmado entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) y la firma IBM WORLD TRADE AMERICAS/PAR EAST CORPORATION de los EE.UU. de AME

ly
/

COAR
89
7

Pat. Ace

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

RICA, en todas sus partes, uno de cuyos ejemplares corre agragado.-

ARTICULO 3°.- El gasto total que desande la ejecución del presente decreto y que se indica en el Artículo 1°, se imputará a la partida 2.10-47-013-0.379-5-51-5190 (Bienes de Capital) del Ejercicio 1978, hasta la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 607.614.-) y el saldo a las partidas equivalentes de ejercicios sucesivos.-
ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" N° 1827

Secret. General
Presidente
Foto. Leg. y Imp.
[Signature]
[Signature]

[Signature]

DR. JOSE A. MARTINEZ DE HUEL
MINISTRO DE ECONOMIA

SEN. DR. JOSE MARIA KLIX
MINISTRO DE DEFENSA

COAR
89
2527

[Handwritten mark]

ORIGINAL 1827



IBM WORLD TRADE AMERICAS/FAR EAST CORPORATION

TOWN OF MOUNT PLEASANT, ROUTE 9, NORTH TARRYTOWN, NEW YORK 10591

AGREEMENT FOR SALE OF IBM MACHINES

NAME Comando en Jefe de la Armada Agreement N°
STREET ADDRESS Comodoro Py y Corbeta Country of
 Uruguay Installation Argentina
CITY, COUNTRY Capital Federal, Argentina

The Purchaser agrees to purchase and IBM World Trade Americas/Far East Corporation (IBM) by its acceptance of this Agreement agrees to sell, on the terms and conditions which follow, the machines and features (called machine or machines) listed below:

Type-Model	Description	Qty.	Unit Price	Amount US\$	Warranty Category
*3032-004	Processor.	1	1,970,673.-	1,970,673.-	A
*3027-001	Power and Coolant Distribution Unit	1	165,920.-	165,920.-	B
*3036-001	Console	1	155,550.-	155,550.-	A
*3830-002	Motogenerator Storage Control with the following special features:	2	16,986.-	33,972.-	
#2150	Control Store Extension,				
#2151	Expanded Control Store,				
#6111	Register Expansion.	2	115,978.-	231,956.-	B
*3350-A2F	Direct Access Storage with the following special feature:				
#8150	String Switch.	2	97,208.-	194,416.-	B

JUAN MANUEL SOGA ESCALADA
 COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
 13/11/1974

ES COPIA

1...
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ORIGINAL



Type-Model	Description	Qty.	Unit Price	Amount US\$	Warranty Category
*3350-802	Direct Access Storage with the following special feature:				
#8150	String Switch.	4	64.854.-	259.416.-	B
*3803-002	Tape Control.	1	44.653.-	44.653.-	B
*3505-801	Card Reader.	1	32.448.-	32.448.-	B
*3811-001	Printer Control Unit.	1	30.674.-	30.674.-	B
*3211-001	Printer.	1	67.975.-	67.975.-	B
*3705-E05	Communications Controller with the following special features:				
#1542	Channel Adapter Type 2.				
#1302	Attachment Base Type 2.				
#1643	Communication Scanner Type 3.				
#4701	2 LIB Type 1.				
#4714	10 Line Set Type 10.				
#4650	Business Machine Clock.	1	111.678.-	111.678.-	A
*3767-003	Communication Terminal 120 cps. with the following special features:				
#5500	1200 bps-integrated modem, non-switched.				
#6660	Security keylock.				
#8731	Vertical Forms Control.				
#8700	Variable-width forms tractor.	1	10.713.-	10.713.-	B
*3767-003	Communication Terminal 120 cps. with the following special features:				
#3718	EIA-CCITT interface-no-clock.				
#6660	Security keylock.				
#8731	Vertical forms control.				
#8700	Variable-width forms tractor.	2	10.394.-	20.788.-	B

JURADO MANUEL GONZALEZ
 CALZADA DE AVILA
 11-11-68

ES COPIA

...
[Handwritten signatures and initials]

ORIGINAL



Type-Model	Description	Qty.	Unit Price		
*3274-01B	Control Unit (Local 3272 version), with the following special features:				
#6901	Terminal Adapter Type A1,				
#6902	Terminal Adapter Type A2,				
#6903	Terminal Adapter Type A3.	1	26,148.-	26,148.-	
*3274-01C	Control Unit (Remote) with the following special features:				
#3701	External modem interface,				
#6901	Terminal Adapter Type A1.	1	17,257.-	17,257.-	8
*3276-012	Control Unit Display Station (1920 Char/SDLC), with the following special features:				
#1090	Audible Alarm,				
#4621	75-Key Typewriter Keyboard,				
#6340	Security keylock,				
#3701	External modem interface,				
#6302	Communications feature w/o clock.	6	9,344.-	56,064.-	8
*3278-002	Display Station, with the following special features:				
#1090	Audible Alarm,				
#4621	75-Key Typewriter Keyboard,				
#6340	Security keylock.	25	3,448.-	86,200.-	8
*3287-002	Printer 120 cps, with the following special features:				
#8331	3274/3276 Attachment,				
#8700	Variable width forms tractor.				
#4450	Form Stand.	14.	7,501.-	105,014.-	8
Total U.S. Dollars				3,621,515.-	

TOTAL: Three millions six hundred twenty one thousand and five hundred fifteen, U.S. Dollars.

* Designates machines will be newly manufactured.

ES COPIA

JUAN MANUEL BOCA ESCALEGA
CAPITAN DE MAR
ABPE

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ORIGINAL



Freight, insurance, export packing to be paid by purchaser and charged in addition to prices quoted above.

Consigned to:

Reference to IBM in this Agreement shall mean IBM World Trade Americas/Far East Corporation or IBM Argentina S.A. or such IBM World Trade Americas/Far East Corporation branch or subsidiary designated by IBM.

TITLE:

Title to each of the machines will pass upon delivery of the machines to the Purchaser as provided below. Failure to pay the purchase price of a machine or the above-mentioned charges upon delivery shall give IBM the right, without liability, to repossess that machine with or without notice, and to avail itself of any legal remedy.

DELIVERY:

Delivery to the Purchaser will be made at a point or points of embarkation (such as dockside at a port, or at an airport) from the country or countries where the supplying factories of the machines are located. Such point or points of embarkation will be mutually agreed upon between the Purchaser and IBM. Delivery will be made in accordance with IBM's established delivery schedule at the time of acceptance of this Agreement by IBM, subject to conditions beyond IBM's control. The method of shipment must be consistent with the nature of the machines and the hazards of transportation. Whenever reference is made in this agreement to "delivery" it refers shipment documentation delivered to customer.

TERMS:

The customer will pay to IBM the above prices of the machines in US dollars as follows:

Within 60 days after contract signature the customer will open a satisfactory irrevocable confirmed Letter of credit in favour of IBM in a US bank acceptable to IBM for 15% of the selling price of the machines included in this agreement plus shipping expenses as mentioned above. This amount will be paid upon submission of shipping documents to the confirming US bank. The Letter of Credit will also indicate that the bank will accept upon submission of shipping documents 7 semiannual drafts for 85% of the selling price plus install-

JUAN MANUEL ROSA BRICCI S.A. CIA
CAPIATAN 14 NAVO

ES COPIA

[Handwritten signatures and initials]

ORIGINAL



1...

ments interest. The first draft will be payable 24 months after submission date and the remaining will mature every 6 months during 3 years.

IBM will not negotiate said drafts to third parties until the machines are installed, and placed in good working order, in the customer premises.

IBM will initiate the installation of the machines immediately after receiving the Customer notification that the machines are in the place of installation and the premises are in accordance with IBM's installation requirements.

IBM estimates the delivery of the machines will take place in the fourth quarter of 1978 unless causes beyond its control do not allow.

Interest will be calculated at 10% per annum on unpaid balances and will accrue during the 24 months grace period. The Letter of Credit will allow partial shipments from various countries.

The above prices are those currently in effect. If IBM's established price for any machine shall be lower upon the date of delivery to the Purchaser than the price for such machine shown on the face hereof, the Purchaser shall have the benefit of such lower price. If IBM's established price for any machine shall be higher upon the date six (6) months prior to the scheduled shipping date, then the price of such machine shown on the face hereof shall be increased accordingly.

In the event of an increase in price, the Purchaser shall have the right to cancel the order for such machine or to cancel this Agreement by written notice within fifteen (15) days from IBM's notification of a price increase.

The above prices are F.O.B. supplying factories. All charges for export casing and packing costs, transportation, insurance, rigging and drayage, and importation (including customs duties and import taxes) from factories to the place(s) of delivery to the Purchaser as hereinafter provided will be added to the above prices and paid by the Purchaser.

There shall be added to the above prices amounts equal to any taxes, however designated, levied or based on such prices or on this Agreement of the machines, including state and local privilege or excise taxes based on gross revenue,

ES COPIA

JUAN MANUEL ROSA ESCALADA
ABRIL 1978

1...
[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*

ORIGINAL



and any taxes, fees or amounts in lieu thereof paid or payable by IBM in respect of the foregoing, exclusive, however, of taxes based on net income.

Any personal property taxes assessable on the machines after delivery to the Purchaser shall be borne by the Purchaser.

RISK OF LOSS:

During the period the machines are in transit until delivery is effected to the Purchaser hereunder IBM and its insurers, if any, relieve the Purchaser of responsibility for all risks of loss or damage to the machine, except loss or damage caused by nuclear reaction, nuclear radiation or radioactive contamination for which the Purchaser may be otherwise legally responsible. After delivery, the risk of loss or damage shall be on the Purchaser.

INSTALLATION AND WARRANTY:

IBM is responsible for the installation and warranty of the equipment sold hereunder. The Purchaser agrees to permit IBM access to his premises to assume the installation and warranty obligations specified below.

A. INSTALLATION

Machines purchased under this Agreement will be installed and placed in good working order by IBM. The machine will be installed at a suitable place of installation in the country of installation specified above after the Purchaser has transported them to such place and IBM has received written notice to this effect from the Purchaser. The place of installation shall have all facilities as specified in IBM's Installation Manual, as well as a required electric current to operate the machines. The Purchaser shall furnish all labor required for unpacking and placing each machine in the desired location. The date on which IBM notifies the Purchaser in writing that a machine has been placed in good working order and is ready for use shall be considered the date of installation of such machine for all purposes of this Agreement.

JORN MANUEL DE LA ESCALADA
CAPITAN DE AVIACION
4895

ES COPIA

Handwritten signature and initials.

ORIGINAL



WARRANTY

The Purchaser will be responsible for assuring the proper use, management and supervision of the machines and programs audit controls, operating methods and office procedures, for establishing the necessary controls over access to data, and for establishing all proper check points and procedures necessary for the intended use of the machines and the security of the data stored therein. The Purchaser agrees that IBM will not be liable for any damages caused by the Purchaser's failure to fulfill these responsibilities. The following Warranties shall apply to the machines described herein.

I. Service and Parts Warranty

Commencing on the date of installation, IBM will maintain in good working order each Warranty Category A machine for one year and each Warranty Category B or C machine for three months. At the Purchaser's request, IBM will make all necessary adjustments, repairs and parts replacements. All replacement parts will be new or equivalent to new in performance when used in these machines. All replaced parts will become the property of IBM on an exchange basis. IBM may, at its option, store maintenance equipment or parts on the Purchaser's premises that IBM deems necessary to fulfill this Warranty.

Service pursuant to this Warranty as required at any time will be furnished by IBM's nearest competent service location. IBM shall have full and free access to the machines to perform this service. Unless the machines are installed in a place in which IBM has maintenance representatives, travel expenses of such representatives will be charged to the Purchaser. The Purchaser shall promptly inform IBM of any change in the machine location during the warranty period. Service outside the scope of this Warranty will be furnished at IBM's applicable hourly rates and terms then in effect.

II. Parts Warranty

For one year commencing on the date of installation, IBM warrants each Warranty Category B or C machine (excluding vacuum tubes and solid state and other electronic devices which are warranted for three months) to be free from defects in material and workmanship. IBM's obligation is limited to furnishing on an exchange basis replacements for parts which have been promptly reported by the Purchaser as having been, in its opinion, defective and are so found by IBM upon inspection. All replacement parts will be new or equivalent to new in performance when used in these machines. All replaced parts will become the property of IBM on an exchange basis. No service will be furnished pursuant to this Parts Warranty.

JUAN MARIN, SOGA ESCALADA
DIRECTOR DE VENTAS
IBMP

ES COPIA

ORIGINAL



III. Additional Features and Model Conversions Warranty

Commencing on the date of installation of an additional feature or model conversion increment which is field installable. The following Warranties as described above shall apply thereto: (i) a one-year Service and Parts Warranty if installed on a Warranty Category A machine or (ii) a three-month Service and Parts Warranty if installed on a Warranty Category B machine, or (iii) a three-month Parts Warranty if installed on a Warranty Category C machine. In addition to the foregoing, such an additional feature or model conversion increment installed on a Warranty Category B or C machine within one year of the date of installation of the machine will have the unexpired Warranty, if any, of such machine. Additional features and model conversions which are field installable may be ordered in writing by the Purchaser under this Agreement, at any time after its acceptable by IBM, for installation in the machines subject to the then prevailing prices and terms and conditions.

IV. Limitations

The foregoing warranties will not apply to repair of damage or increase in service time caused by: accident, transportation, neglect or misuse; alterations (which shall include, but not be limited to, any deviation from circuit or structural machine design as provided by IBM, installation or removal of IBM features, or any other modification or maintenance related activities, whenever any of the foregoing are performed by other than IBM representatives); any machine other than those owned by IBM, under warranty provision of an Agreement for Purchase of IBM Machines or under an IBM Maintenance Agreement; failure to provide a suitable installation environment with all facilities prescribed by the appropriate IBM Installation Manual Physical Planning (including, but not limited to, failure of, or failure to provide adequate electrical power, air conditioning or humidity control); the use of supplies or materials not meeting IBM specifications for such installation; or the use of the machine for other than data processing purposes for which it was designed. Thoroughly inspected, tested and checked after assembly for good serviceability and excellent working order or machines which have been previously installed with another IBM customer.

DORA ESCALADA
CAPITAN DE MARA

ES COPIA

1...

Handwritten signature

Handwritten initials and marks

ORIGINAL



IBM shall not be responsible for failure to provide service or parts due to causes beyond its control. IBM shall not be required to adjust or repair any machine or part if it would be impractical to do so because of alterations in the machine or its connections by mechanical or electrical means to another machine or device or if the machine is located outside ARGENTINA.

IBM will not be liable for personal injury or property damage except personal injury or property damage caused by IBM's negligence. In no event have obligations or liabilities for other than ordinary damages.

Machines not designated on the face of this Agreement as newly manufactured will be either machines which have been reassembled at an IBM plant from serviceable new and used parts which have been thoroughly inspected, tested and checked after assembly for good serviceability and excellent working order or machines which have been previously installed with another IBM customer.

INSTRUCTION

A manual of operation and instruction in the operation of the machines will be furnished to the Purchaser by IBM.

PATENTS

If notified promptly in writing of any action brought against the Purchaser based on a claim that the machines infringe a patent of the country of installation specified above ("country of installation patent") IBM will defend such action at its expense and will pay the costs and damages awarded in any such action, provided that IBM shall have had sole control of the defense of any such action and all negotiations for its settlement or compromise. In the event that a final injunction shall be obtained against the Purchaser's use of the machines or any of their parts by reason of infringement of a "country of installation patent" or if in IBM's opinion the machines are likely to become the subject of a claim of infringement of a "country of installation patent" IBM will, at its option and at its expense, either procure for the Purchaser the right to continue using the machines, replace or modify the same so that they become noninfringing, or grant the Purchaser a credit for such machines as depreciated and accept their return. The depreciation shall be an equal amount per year over the lifetime of the machine as established by IBM. IBM shall not have any

IBM shall
[Signature]

JUAN MANUEL GOSEA ESCOBAR
DIRECCION DE MANO
[Signature]

ES COPIA

[Signature]

1827

ORIGINAL



/...

liability to the purchaser under any provision of this clause if any patent infringement, or claim thereof, is based upon the use of the machines in combination with machines or devices not made by IBM, or in a manner for which the machines were not designed. The foregoing states the entire liability of IBM with respect to infringement of Patents by the machines or any part thereof or by their operation.

GENERAL

This Agreement will be governed by the laws of the State of New York. This constitutes the entire agreement between the Purchaser and IBM with respect to the purchase and sale of the machines and no representation or statement not contained in this Agreement shall be binding upon IBM as a warranty or otherwise. The foregoing terms and conditions shall prevail notwithstanding any variance with the terms and conditions of any order submitted by the Purchaser for the machines.

Accepted by:

IBM WORLD TRADE AMERICAS/
FOR EAST CORPORATION

Town of Mount Pleasant, Route 9
North Tarrytown, New York 10591

By John P. Corrado
Authorized Signature

Date May 11, 1978

Juan Jose Lombardo
(Purchaser)

By COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

JUAN JOSE LOMBARDO
Rear Admiral
Argentine Naval Attaché
Official Title

Date May 11 1978

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Juan Manuel Sosa Escalada
CAPITAN DE NAVIO
ESPA



Traducción-----

Compañía IHI para el Comercio Mundial en América y el Le-----
jano Oriente.-----

Ciudad de Mount Pleasant, Ruta 9, North Tarrytown, Nueva-----
York 10591.-----

Convenio para la Venta de Máquinas IHI.-----

Nombre: Comando en Jefe de la Armada.-----

Convenio N°: -.-----

Dirección: Comodoro Py y Corbeta Uruguay.-----

País de Instalación: Argentina.-----

Ciudad, País: Capital Federal, Argentina.-----

El Comprador conviene en comprar y la Compañía IHI para el-----
Comercio Mundial en América y el Lejano Oriente, al acep-----
tar este Convenio, conviene en vender, según los términoc-----
y condiciones especificadas a continuación, las máquinas-----
y dispositivos (denominados máquina o máquinas) que figuran-----
a continuación: -----

Clase-Modelo: *3032-004; Descripción: Procesador; Cantidad:-----
1; Precio Unitario: 1.970.673; Monto en dólares estadouni-----
denses: 1.970.673; Categoría Garantía: A.-----

Clase-Modelo: *3027-001; Descripción: Unidad de distribu-----
ción de enfriamiento y energía; Cantidad: 1; Precio Unita-----
rio: 165.920; Monto en dólares estadounidenses: 165.920;
Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3036-001; Descripción: Consola; Cantidad:1;

ALINA
ORCA-1988
0-1980-8

-----Foja 1, vlt.-----

Precio Unitario: 155.550; Monto en dólares estadounidenses: 155.550; Categoría Garantía: A.-----Descripción: Motogenerador; Cantidad: 2; Precio Unitario: 16.986; Monto en dólares estadounidenses: 33.972.-----

Clase-Modelo: *3830-002; Descripción: Unidad de Control de Almacenamiento, con los siguientes dispositivos especiales: @2150; Extensión del Control de Almacenamiento; @2151; Control de Almacenamiento Expandido; @6111; Expansión de Registro; Cantidad: 2; Precio Unitario: 115.978; Monto en dólares estadounidenses: 231.956; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3350-A2P; Descripción: Unidad de almacenamiento de acceso directo con los siguientes dispositivos especiales: @8150; Conmutación de unidades de control; Cantidad: 2; Precio Unitario: 97.208; Monto en dólares estadounidenses: 194.416; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3350-B02; Descripción: Unidad de Almacenamiento de acceso directo con el siguiente dispositivo especial: @8150; Conmutación de unidades de control; Cantidad: 4; Precio Unitario: 64.854; Monto en dólares estadounidenses: 259.416; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3803-002; Descripción: Unidad de Control de cintas magnéticas; Cantidad: 1; Precio Unitario: 44.653; Monto en dólares estadounidenses: 44.653; Categoría Garantía: B.-----

GRACIA
TRADUCTORA
FOJA 1

GRACIA
TRADUCTORA
FOJA 2



-----Foja 2.-----

Clase-Modelo: *3505-B01; Descripción: Unidad lectora de ---
tarjetas; Cantidad: 1; Precio Unitario: 32.448; Monto en ---
dólares estadounidenses: 32.448; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3611-001; Descripción: Unidad de control de ---
Impresora; Cantidad: 1; Precio Unitario: 30.674; Monto en ---
dólares estadounidenses: 30.674; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3211-001; Descripción: Impresora; Cantidad: 1;
Precio Unitario: 67.975; Monto en dólares estadounidenses
: 67.975; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3705-B05; Descripción: Unidad de control de
Comunicaciones con los siguientes dispositivos especiales:
@1542; Adaptador de Canal Tipo 2; @1302; Base de acople Ti-
po 2; @1643; Explorador de Comunicaciones Tipo 3; @4701; 2
LIB Tipo I; @4714; 10 Dispositivo de línea Tipo I D; @4650;
Reloj de máquina; Cantidad: 1; Precio Unitario: 111.678;---
Monto en dólares estadounidenses: 111.678; Categoría Garan-
tía: A.-----

Clase-Modelo: *3767-003; Descripción: Estación terminal de
Comunicaciones de 120 cps. con los siguientes dispositivos
especiales: @5500; Modulador-Desmodulador integrado de 1200
bps. para línea no conmutada; @6660; Llave de seguridad;---
@8731; Control vertical de formulario; @8700; Transportador
de formularios de ancho variable; Cantidad: 1; Precio Unita-
rio: 10.713; Monto en dólares estadounidenses: 10.713;-----

1477A
1963-1964
8-1964 N

1509A
1964-1965
-1965 N

Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3767-003; Descripción: Estación terminal de comunicaciones de 120 cps. con los siguientes dispositivos especiales: @3718: Interfase EIA-CCITT sin reloj de sincronización; @6660: Llave de seguridad; @8731: Control vertical de formulario; @8700: Transportador de formularios de ancho variable; Cantidad: 2; Precio Unitario: 10.394; Monto en dólares estadounidenses: 20.788; Categoría Garantía: B.

Clase-Modelo: *3274-01B; Descripción: Unidad de control (de acoplamiento local, versión 3272) con los siguientes dispositivos especiales: @6901: Adaptador de terminal Tipo A1; @6902: Adaptador de terminal Tipo A2; @6903: Adaptador de terminal Tipo A3; Cantidad: 1; Precio Unitario: 26.148; Monto en dólares estadounidenses: 26.148; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3274-01C; Descripción: Unidad de control (de acoplamiento remoto) con los siguientes dispositivos especiales: @3701: Interfase para Modulador-Demodulador externo; @6901: Adaptador de terminal Tipo A1; Cantidad: 1; Precio Unitario: 17.257; Monto en dólares estadounidenses: 17.257; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: * 3276-012; Descripción: Unidad de control de representación visual (1920 caracteres/SELC), con los siguientes dispositivos especiales: @1090: Alarma audible;-----

GRACIA
INDUSTRIAS
1982

GRACIA
INDUSTRIAS
1982



LA ALFAMA
PUBLICA-0613
216 - TOME W

-----Foja 3.-----

@4621: Teclado de 75 posiciones; @6340: Llave de seguridad;

@3701: Interfase para Modulador-Demodulador externo; @6302:

Dispositivo para comunicaciones sin reloj de sincronización

; Cantidad: 6; Precio Unitario: 9.344; Monto en dólares es-
tadounidenses: 56.064; Categoría Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3278-002; Descripción: Estación de represen-
tación visual con los siguientes dispositivos especiales:-----

@1090: Alarma audible; @4621: Teclado de 75 posiciones; @

6340: Llave de seguridad; Cantidad: 25; Precio Unitario:-----

3.448; Monto en dólares estadounidenses: 86.200; Categoría
Garantía: B.-----

Clase-Modelo: *3287-002; Descripción: Impresora de 120-----

cps. con los siguientes dispositivos especiales: @8331:-----

Acoplamiento para 3274/3276; @8700: Transportador de for-----

mularios de ancho variable; @4450: Almacenador de formula-
rios; Cantidad: 14; Precio Unitario: 7.501; Monto en dóla-
res estadounidenses: 105.014; Categoría Garantía: B.-----

Totál en dólares estadounidenses: 3.621.515.-----

Total: tres millones seiscientos veintidós mil quinientos-----

quince, dólares estadounidenses.-----

*Las máquinas señaladas serán nuevas.-----

El flete, el seguro, el embalaje para exportación será pa-
gado por el Comprador y debitado junto con los precios men-
cionados arriba.-----

LA ALFAMA
PUBLICA-0613
216 - TOME W

-----Foja 3, vta.-----

Consignado a:-----

Las referencias hechas a IHM en este Convenio significarán Compañía IHM para el Comercio Mundial en América y el Lejano Oriente, o IHM Argentina S.A., o la sucursal o subsidiaria de la Compañía IHM para el Comercio Mundial en América y el Lejano Oriente designada por IHM.-----

Propiedad:-----

La propiedad de cada una de las máquinas pasará al Comprador en el momento de la entrega de las mismas como se estipula más abajo. La omisión de pago contra entrega del precio de compra de una máquina o de los importes debitados-- arriba mencionados, dará a IHM el derecho, sin ninguna-- obligación de su parte, de recobrar dicha máquina con o-- sin aviso previo, y de valerse de cualquier recurso legal a este fin.-----

Entrega:-----

La entrega al Comprador será hecha en el punto o puntos de embarque (tales como muelle de un puerto, o aeropuerto) del país o países donde las fábricas abastecedoras de las máquinas están ubicadas. Dicho punto o puntos de embarque serán convenidos de común acuerdo por el Comprador e IHM. La entrega se efectuará de acuerdo con el programa de entregas establecido por IHM vigente en el momento en que IHM acepte este Convenio, estando sujeta a las condiciones que pudie--

INDUSTRIAL
FOLIO 8

INDUSTRIAL
INDUSTRIAL
FOLIO 82



-----Foja 4.-----

ran escapar al control de IHM. El método de embarque debe ser compatible con el carácter de las máquinas y los riesgos de transporte. Toda vez que en este Convenio se hace referencia al término "entrega", este se refiera a la documentación de embarque entregada al Comprador.-----

Condiciones:-----

El Comprador pagará a IHM los precios de las máquinas arriba señalados en dólares estadounidenses, según se indica a continuación:-----

Dentro de los sesenta días de la firma del Contrato el Comprador abrirá una Carta de Crédito confirmado, irrevocable y satisfactoria a favor de IHM en un Banco estadounidense aceptado por IHM, por el quince por ciento del precio de venta de las máquinas incluidas en este Convenio; más los gastos de embarque anteriormente mencionados. Esta cantidad será pagada contra presentación de los documentos de embarque al Banco estadounidense que confirma el crédito. La Carta de Crédito también indicará que el Banco aceptará, contra presentación de los documentos de embarque siete letras senestrales por el ochenta y cinco por ciento del precio de venta más el interés sobre saldo. La primera letra deberá pagarse veinticuatro meses después de la fecha de presentación y el resto será pagadero cada seis meses durante tres años. -----

10 - TOMO N

ALSIWA
SERVICIO DE ADUANA
10 - TOMO N

-----Foja 4, vlt.-----

IEM no negociará dichas letras con terceras partes hasta que las máquinas estén instaladas, y funcionen satisfactoriamente, en los locales establecidos por el Comprador.-----

IEM iniciará la instalación de las máquinas inmediatamente después de recibir la notificación del Comprador de que las máquinas se encuentran en los locales que deben ser instaladas y que dichos locales responden a los requerimientos de instalación establecidos por IEM.-----

IEM estima que la entrega de las máquinas tendrá lugar durante el último trimestre de 1978, a menos que exista algún impedimento que escape a su control.-----

El interés será calculado al 10% anual sobre saldos adeudados y será acumulativo durante los 24 meses del período de gracia. La Carta de Crédito permitirá realizar embarques parciales desde diversos países.-----

Los precios arriba indicados son los que rigen actualmente.

Si, a la fecha de entrega al Comprador, el precio establecido por IEM para cualquier máquina fuera menor que el precio establecido en el presente, el Comprador se beneficiará con el precio más bajo. Si, a la fecha de entrega, el

precio establecido por IEM para cualquier máquina fuera mayor, con una vigencia de seis (6) meses previa a la fecha de embarque prevista, entonces el precio de dicha máquina indicado en el presente será aumentado en conformi-----

GRACIA
INDUSTRIAL
FOLIO 4

GRACIA
INDUSTRIAL
FOLIO 4



A LDCBA
PUBLICA-INDLES
10 - TOMO IV

Foja 5.-

dad.-----
En el caso de un aumento de precio, el Comprador tendrá derecho a cancelar la compra de dicha máquina o a cancelar este Convenio por escrito dentro de los quince (15) días--- a partir de la notificación de un aumento de precio por IEM. Los precios indicados arriba son FOB para las fábricas --- abastecedoras. Todos los cargos por embalaje para exporta--- ción y costos de embarque, transporte, seguro, cordaje y--- acarreo, e importación (incluyendo tarifas aduaneras e im--- puestos de importación) desde la fábrica hasta el (los)--- lugar (es) de entrega al Comprador, según se dispone en es--- te Convenio, serán sumados a los precios arriba indicados y pagados por el Comprador.-----

A los precios arriba señalados se agregarán los montos co--- rrespondientes a cualquier impuesto sea cual fuere su tipo, aplicado o liquidado en base a dichos precios o a este Con--- venio de máquinas, incluyendo los impuestos estatales e lo--- cales de patente o sobre consumos liquidados en base al in--- greso bruto, y cualquier impuesto, derecho o abato que an--- lugar de ello pague o deba pagar IEM con respecto a lo pre--- cedente, excluyendo sin embargo los impuestos liquidados en base a los ingresos netos.-----

Cualquier impuesto a la propiedad privada aplicable a las--- máquinas luego de la entrega al Comprador correrá por cuenta

A LDCBA
PUBLICA-INDLES
10 - TOMO IV

-----Foja 5, vta.-----

del Comprador.-----

Riesgo de Pérdida:-----

Durante el período en que las máquinas estén en tránsito--
hasta que se haga efectiva la entrega al Comprador en vir-
tud del presente, IEM y sus aseguradores, en el caso de---
haber alguno eximen al Comprador de responsabilidad por---
todo riesgo de pérdida o daño de las máquinas, excepto---
pérdida o daño provocados por reacción nuclear, radiación--
nuclear o contaminación radiactiva, en cuyo caso el Com-
prador pueda ser legalmente responsable. Luego de la entrea
ga el riesgo de pérdida o daño será responsabilidad del --
Comprador.-----

Instalación y Garantía:-----

IEM es responsable de la instalación y garantía del equipo
vendido en virtud del presente. El Comprador está de acuar-
do en permitir a IEM ingresar a los locales para asumir --
las obligaciones relativas a la instalación y garantía es-
pecificadas a continuación:-----

A. Instalación.-----

Las máquinas compradas en virtud de este Convenio serán --
instaladas y puestas en marcha satisfactoriamente por IEM--
Las Máquinas serán instaladas en un lugar adecuado para la-
instalación en el país de instalación especificado arriba,
después que el Comprador las haya transportado a dicho-----

GRACIELA
TRANSCORSA P
FOLIO 52

GRACIELA
TRANSCORSA
FOLIO 52



-----Foja 6a-----

lugar a IEM haya recibido del Comprador notificación escrita al respecto. El lugar de instalación deberá reunir todas las condiciones especificadas en el Manual de Instalación de IEM, además de contar con la corriente eléctrica requerida para operar las máquinas.-----

El Comprador deberá suministrar toda la mano de obra requerida para desambalar y ubicar cada máquina en el sitio deseado. La fecha en que IEM notifica al comprador por escrito que una máquina funciona satisfactoriamente y está en condiciones de ser utilizada, será considerada la fecha de instalación de dicha máquina a los fines de este Convenio.

B. Garantía.-----

El Comprador será responsable de asegurar el uso, manejo y supervisión correctos de las máquinas y los controles de auditoría de los programas, métodos operativos y procedimientos administrativos, de establecer los controles necesarios sobre el acceso a la información, y de establecer todos los puntos de verificación correctos y procedimientos necesarios para el uso previsto de las máquinas y la seguridad de la información almacenada en ellas. El Comprador se haya de acuerdo en que IEM no será responsable de cualquier daño causado por el no cumplimiento de estas responsabilidades por parte del Comprador. Las Garantías especificadas a continuación serán aplicables a las máquinas-----

A. M. S. W. A.
P. O. N. O. - W. H. I. T. E.
- T. O. M. O. N. O.

A. M. S. W. A.
P. O. N. O. - W. H. I. T. E.
10 - T. O. M. O. N. O.

descriptas en el presente Convenio.-----

I. Garantía de Service y Reppuestos.-----

A partir de la fecha de instalación , IEM mantendrá en---
buenas condiciones de funcionamiento, cada máquina con---
Garantía Categoría A por el término de un año, y cada má-
quina Garantía Categoría B ó C por el término de tres me-
ses. A pedido del Comprador, IEM hará todos los ajustes,-
reparaciones y Reemplazo de repuestos que fueran necesarios.
Todas las piezas de repuestos utilizadas en el cambio se-
rán nuevas o equivalentes a nuevas en cuanto a su rendi-
miento al ser utilizadas en estas máquinas. Todas las pie-
zas reemplazadas pasarán a ser propiedad de IEM al hacerse
el reemplazo. IEM puede, si lo desea, almacenar los equi-
por de mantenimiento o los repuestos necesarios, según lo-
requiera el cumplimiento de esta garantía, en los locales
del Comprador.-----

El Service que asegura esta Garantía será provisto, en --
cualquier momento que se lo requiera, por el Service Com-
petente de IEM más cercano al lugar. IEM tendrá completo y
libre acceso a las máquinas para llevar a cabo dicho Ser-
vice. De no estar las máquinas instaladas en un lugar en-
el cual IEM tenga representantes de mantenimiento, los---
gastos de traslado de dichos representantes serán abonados
por el Comprador. El Comprador informará a IEM de inmedia-

GRACEL
INDUSTRIAL
FOLIO 210

GRACEL
INDUSTRIAL
FOLIO 2



-----Foja 7.-----

to sobre cualquier cambio en la ubicación de la máquina---
durante el periodo de garantía. El Servicio no cubierto por
esta garantía será suministrado en base a los aranceles---
por hora que correspondan y a las estipulaciones vigentes---
en ese momento.-----

II. Garantía de Repuestos.-----

Durante un año, a partir de la fecha de instalación, IHM---
garantiza que cada máquina con Garantía Categoría B ó C---
(excluyendo las válvulas, los dispositivos de estado sólido,
y otros dispositivos electrónicos, los cuales tienen---
garantía de tres meses) no presenta defectos en cuanto a
material y fabricación. La obligación de IHM se limita a
una substitución de los repuestos que sean inmediatamente
declarados defectuosos por el Comprador, según su opinión,
y que IHM los reconozca como tales después de su inspección.
Todas las piezas de repuesto serán nuevas o equivalentes a
nuevas en cuanto a su rendimiento al ser utilizadas en es-
tas máquinas. Todas las piezas reemplazadas pasarán a ser
propiedad de IHM al hacerse el reemplazo. No se proporci-
onará ningún Servicio en base a esta Garantía de Repuestos.--

III. Garantía sobre Dispositivos Adicionales y Conversiones
de Modelo-----

A partir de la fecha de instalación de un dispositivo adi-
cional o de un agregado para la conversión de modelo, sus-

LA
PUBLI-INDIA
- TOMO N

A MISMA
PUBLI-INDIA
- TOMO N

ceptible de ser instalado en el lugar, se aplicarán las --
siguientes garantías tal como se las describe anteriorment-
te: (x) un año de Garantía de Service y Repuestos si se lo
instala en una máquina con Garantía Categoría A, ó (ii) tres
meses de Garantía de Service y Repuestos si se lo instala-
en una máquina con Garantía Categoría B, ó (iii) tres meses
de Garantía de Repuestos si se lo instala en una máquina--
con Garantía Categoría C. Además de lo precedente, dicho--
dispositivo adicional o agregado para conversión de modelo
instalado en una máquina con Garantía Categoría B ó C des-
tro del año de instalación de la máquina estará cubierto--
por la Garantía, en el caso de existir alguna, de dicha --
máquina, que aún no haya expirado. Los dispositivos adicio-
nales y las conversiones de modelo, que se puedan instalar
en el lugar, puedan ser pedidos por escrito por el Compra-
dor en virtud de este Convenio, en cualquier momento des-
pués de ser aceptado por IBM, para ser instalados en la má-
quina, sujetos a los precios, estipulaciones y condiciones-
vigentes en ese momento.-----

Limitaciones.-----

Las garantías precedentes no se aplicarán a la reparación-
del daño o al aumento del tiempo de Service provocados por:
accidentes, transporte, negligencia o abuso; alteraciones-
(las cuales incluirán, pero no se limitarán a, cualquier-

GRACIELA
TRADUCCION P
FOLIO 829

GRACIELA
TRADUCCION P
FOLIO 830



ALSIENA
MILICA-INGLES
- TOMO IV

-----Foja 8.-----

desviación del diseño de la máquina en cuanto a su circuito o a su estructura de acuerdo con lo determinado por IHM, la instalación o remoción de dispositivos IHM, o cualquier otra modificación o actividad relativa al mantenimiento, cuando no fueran llevadas a cabo por un representante IHM); cualquier otra máquina que no fuera propiedad de IHM o estuviera sujeta a garantía según un Convenio para la Compra de Máquinas IHM o según un Convenio de Mantenimiento de IHM; cuando no se provee un medio de instalación apropiado que reúna todas las condiciones prescritas por el correspondiente Manual de Instalación IHM relativo al Planeamiento de Instalación Física (incluyendo, pero no limitado a, el mal funcionamiento, o la no provisión de la corriente eléctrica, el aire acondicionado y el control de humedad adecuados); el uso de elementos o materiales que no se ajusten a las especificaciones de IHM para dicha instalación; o el uso de la máquina para otros propósitos que no fueran el procesamiento de información para el cual fue diseñada.

ALSIENA
MILICA-INGLES
- TOMO IV

IHM no será responsable por no proveer Service y repuestos debido a causas que escapen a su control. No se le podrá exigir a IHM que ajuste o repare cualquier máquina o repuesto en el caso de que fuera imposible hacerlo debido a alteraciones en la máquina o a su conexión por medios ne-

-----Foja 8, vlt-----

cánicos o eléctricos a otra máquina o dispositivo, o-----
que la máquina estuviera ubicada fuera de la Argentina.-----
IBM no será responsable por daños personales o materiales
, salvo daños personales o materiales provocados por negli-
gencia de IBM, y en ningún caso incurrirá en obligaciones-
o responsabilidades por daños extraordinarios.-----

Las máquinas no mencionadas en este Convenio como nuevas--
serán máquinas reacondicionadas en una planta IBM, con re-
puestos usados yecetos a nuevo, que hayan sido cuidadosa-
mente inspeccionadas, probadas y controladas después de su
montaje para comprobar su buen estado y su excelente fun-
cionamiento, o aquellas que hayan sido previamente insta-
ladas para otro cliente de IBM.-----

Instrucciones.-----

Un manual de operación e instrucciones para operación de--
las máquinas será suministrado al Comprador, por IBM.-----

Patentes.-----

De ser notificada inmediatamente por escrito acerca de ---
cualquier acción entablada contra el Comprador basada en--
la demanda de que las máquinas violan una patente del país
de instalación especificado arriba ("patente del país de
instalación"), IBM asumirá la defensa a sus expensas pa-
gando las costas y los daños que correspondan a dicha ac-
ción, siempre que IBM ejerza el exclusivo control de la---

GRACIELA
TRADUCTORA P
FOLIO 828

GRACIELA
TRADUCTORA P
FOLIO 828



-----Foja 9.-

defensa en cualquier acción de este tipo y en todas las gestiones para llegar a una solución o a un acuerdo. En el caso de que se aplicara un interdicto definitivo contra el uso de las máquinas o cualquiera de sus partes por el Comprador, debido a la violación de una "patente del país de instalación", o, si, según opinión de IEM, las máquinas pudieran hallarse sujetas a una demanda de violación de "patente del país de instalación", IEM, por decisión propia y a sus expensas, logrará que se restituya al Comprador el derecho de continuar utilizando las máquinas, reemplazar o modificar las mismas de modo que estas no sigan siendo motivo de violación, o acordará al Comprador un crédito por dichas máquinas teniendo en cuenta la desvalorización de las mismas y aceptará su devolución. La desvalorización será prorrateada anualmente durante la vida útil de la máquina establecida por IEM. IEM no tendrá ninguna responsabilidad hacia el comprador relativa a las disposiciones establecidas por esta cláusula si cualquier violación de patente, o demanda de violación de patente, estuviera basada en el uso de máquinas que funcionaran en combinación con máquinas o dispositivos que no fueran de fabricación de IEM, o en el uso indebido de las mismas. Lo precedente establece la responsabilidad absoluta de IEM con respecto a la violación de Patentes por las máquinas o por cualquier repues-

ALIANA
 PLACA-FOLIO
 - FOLIO N

ALIANA
 PLACA-FOLIO
 - FOLIO N

-----Foja 9, vlt.-----

to de las mismas o por su operación.-----

Generalidades.-----

Este Convenio estará regido por las leyes del Estado de Nueva York. Este constituye la totalidad del Convenio entre el Comprador e IEM con respecto a la compra y venta de las máquinas y ninguna manifestación o declaración no incluida en este Convenio podrá imponer obligaciones a IEM en carácter de garantía o en cualquier otro carácter. Los términos y condiciones precedentes tendrán validez, a pesar de cualquier diferencia que puedan tener con los términos y condiciones de cualquier pedido formulado por el Comprador de las máquinas.-----

Aceptado por: Compañía IEM para el Comercio Mundial en América y el Lejano Oriente.-----

Ciudad de Mount Pleasant, Ruta 9, North Tarrytown, Nueva York 10591.-----

Por la Compañía. Sigue la Firma Autorizada de John L. Collins.-----

Fecha: 11 de mayo de 1978.-----

Comprador. Hay una firma de Juan José Lombardo.-----

Por el Comando en Jefe de la Armada.-----

Juan José Lombardo. Contraalmirante. Cargo que ocupa: Agregado Naval Argentino.-----

Fecha: 11 de mayo de 1978.-----

GRACIELA
TRANSDUCCION
FOLIO 228

GRACIELA
TRANSDUCCION
FOLIO 228



-----Foja 10.-----

Es fotocopia del original.-----

Siguen la firma y el sello de Juan Manuel Sosa Escalada,--
Capitán de Navío, Jefe.-----Hay un sello del Estado Mayor de la Armada Argentina, Jefa-
tura de Operaciones.-----En cada foja del original figura un sello de la Comisión---
Naval Argentina en Estados Unidos de Norteamérica, y la---
firma de Juan José Lombardo.-----DOY FE de que es traducción fiel del original en inglés---
que he tenido en mis manos y al cual se remite.-----A los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecien-
tos setenta y ocho.-----

GRACIELA ALSINA

TRADUCTORA PUBLICA-INGLES
FOLIO: 925 - TOMO IVALSINA
PUBLICA-INGLES
- TOMO IVALSINA
PUBLICA-INGLES
- TOMO IV